

AUDITORÍA AMBIENTAL DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

LOTEO “LAS QUINTAS”

MUTUAL DE LAS COMUNIDADES



I. AUDITORÍA AMBIENTAL DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (AA-PGA)

1.0 Objetivos de AA-PGA

Loteo “Las Quintas” contará con un **Sistema de Auditorías Ambientales del Plan de Gestión Ambiental (AA-PGA)** que se elaborará de forma tal de estructurar y organizar el proceso de verificación sistemático, periódico y documentado, del grado de cumplimiento del PGA y de la normativa de aplicación.

Las Auditorías Ambientales del Plan de Gestión Ambiental tendrán carácter de Declaración Jurada. *Las mismas estarán suscriptas por el representante legal de la persona jurídica de la entidad y el Responsable en Protección Ambiental inscripto en el Registro Temático de Consultores, los que serán garantes de la veracidad de la información aportada.*

Representará un mecanismo para comunicar los resultados al responsable del emprendimiento y, en forma obligatoria e inmediata, a la Autoridad de Aplicación para corregir o adecuar los desvíos (o no conformidades) detectados a los documentos, prácticas o estándares estipulados.

El sistema de Auditorías ambientales será actualizado en la Plataforma Audit-web de la Secretaria de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba.

1.1 Auditoría ambiental trienal

Se efectuará una auditoría ambiental general cada tres (3) años, sobre la base de un muestreo aleatorio de las instalaciones, de forma tal que se garantice la representatividad de los resultados que se obtengan, siguiendo los criterios enunciados precedentemente. En el informe respectivo deberán quedar reflejados todos los desvíos encontrados, las acciones propuestas para corregirlos y un listado de prioridades.

El equipo auditor será externo a la entidad que audita.